

 e.s.e INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-030	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 1 - 3
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No 1224 - 2024

CONTRATANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
NIT:	800.084.206-2
CONTRATISTA:	LUDY CAROLINA PICO ANTOLINEZ ✓ 63.534.541 ✓
SUPERVISOR:	ELIZABETH GARZÓN CORREA 1095929815 DIRECTOR TECNICO
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE PSICOLOGIA EN LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU ÁREA URBANA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$15.450.000) ✓
VALOR ADICION No. 1	CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$ 5.150.000) ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$20.600.000)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	05/11/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
PRORROGA No. 1	31/01/2025 ✓
FECHA DE TERMINACION FINAL O FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	31/01/2025 ✓
GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO – CALIDAD DEL SERVICIO	No. póliza B-100054319 Anexo 0 Garantía Inicial No. póliza B-100054319 Anexo 1 adición/modificación o prorroga No 01
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	NO APLICA
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	SEGUROS MUNDIAL

Entre los suscritos a saber HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.620.581 de BUCARAMANGA, obrando en condición de GERENTE de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga ESE — ISABU, en ejercicio de sus facultades, de conformidad con lo establecido en el decreto No. 0053 de 2024, quien para los efectos del presente contrato se denomina el contratante, ELIZABETH GARZON CORREA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1095929815 de Bucaramanga en calidad de supervisor, por una parte, y por la otra LUDY CAROLINA PICO ANTOLINEZ , identificado(a) con cédula de ciudadanía 63.534.541 de Bucaramanga, en calidad de contratista, se reunieron con el objeto de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de 1224-2024, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que las partes anteriormente anotadas, suscribieron el día 31 de OCTUBRE de 2024 el Contrato N°1224 DE 2024, para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE PSICOLOGIA EN LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA E.S.E INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - ISABU ÁREA URBANA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1212 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, por un valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE, (\$15.450.000).
- Que el plazo de ejecución pactado fue DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024..

3. Que el día 27 de diciembre de 2024, se suscribió prórroga N°01 al contrato N°1224 de 2024, hasta el 31 de enero de 2025. Y adicional N 1° por valor de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$5.150.000)** Con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2360 y REGISTRO PRESUPUESTAL 3128.
4. Que, de conformidad con lo anterior, se procede a liquidar el contrato de acuerdo con el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor inicial del contrato	\$15.450.000	
Valor adición No.1	\$5.150.000	
Valor ejecutado y pagado		\$9.613.332
Valor ejecutado por pagar		\$5.150.000
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		\$5.836.668
SUMAS IGUALES	\$20.600.000	\$20.600.000

Que, de conformidad con lo anterior, las partes contratantes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS N°1224** de 2024, suscrito entre la ESE ISABU y **LUDY CAROLINA PICO ANTOLINEZ**.

SEGUNDA: Liquidar el contrato N° 1224 de 2024, con base en el siguiente Balance Financiero, teniendo en cuenta que el periodo ejecutado corresponde al periodo del 05/11/2024 hasta 31/01/2025.

Valor inicial del contrato	\$20.600.000	
Valor adición No.1	\$5.150.000	
Valor ejecutado y pagado		\$9.613.332
Valor ejecutado por pagar		\$5.150.000
Valor no ejecutado por saldar a presupuesto		\$5.836.668
SUMAS IGUALES	\$20.600.000	\$20.600.000

TERCERA: Ordenar el pago de lo ejecutado por el contratista por valor de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$5.150.000)** durante el periodo ejecutado del 01/01/2025 al 31/01/2025, una vez se cumpla con la entrega de los documentos o requisitos exigidos por la entidad.

CUARTA: Saldar a presupuesto por valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$5.836.668)** cuyo certificado de disponibilidad Núm. 1828 y Registro Presupuestal Núm. 2516 y el adicional numero 1 Y CDP 2360 Y RP 3128 .

QUINTA: Se deja salvedad que el contrato objeto de liquidación cuenta con las garantías que se relacionan a continuación, las cuales tienen los siguientes amparos constituidos y los mismos continuaran vigentes de acuerdo con lo requerido por la entidad a la suscripción del contrato.

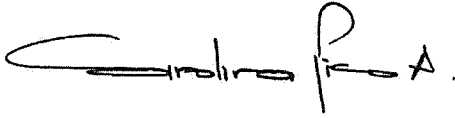
Nombre del amparo	Desde	Hasta
Cumplimiento ANEXO 0	00:00 horas del 31/10/2024	24:00 horas del 30/04/2025.
Calidad del servicio. ANEXO 0	00:00 horas del 01/01/2025	24:00 horas del 31/12/2025.
Cumplimiento ANEXO 1	00:00 horas del 31/12/2024	24:00 horas del 30/05/2025.
Calidad calidad del servicio ANEXO 1	00:00 horas del 31/12/2024	24:00 horas del 31/01/2026.

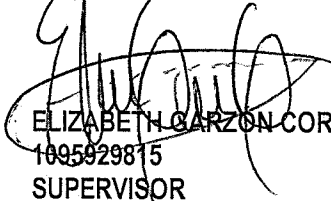
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	FECHA ELABORACION: 18-07-2024
	CODIGO: JUR-F-030	FECHA ACTUALIZACION: 18-07-2024
	VERSION: 1	PAGINA: 3 - 3
		REVISO Y APROBO: Jefe Oficina Asesora Jurídica

QUINTA: Las partes acuerdan que una vez al contratista se le cancele el valor total pendiente de pago, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto respecto del contrato a que se refiere la presente acta.

En constancia se firma por las partes, en la ciudad de Bucaramanga, 11 MAR 2025


HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON
GERENTE
E.S.E. ISABU


LUDY CAROLINA PICO ANTOLINEZ
CONTRATISTA


ELIZABETH GARZON CORREA
1005029815
SUPERVISOR
E.S.E. ISABU

Revisó: Sandra Patricia García Tarazona – Profesional Especializado – CPS 
Aprobó: Giovanni Humberto Durán Romero – Jefe Oficina Asesora Jurídica ESE ISABU 
